

Guayaquil, julio 12 del 2010

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE LIVINGSA S. A.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la compañía y el reglamento de informes del comisario, pongo a vuestra consideración el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente a lo determinado en el art. 279 de la Ley de Compañías.

A continuación expongo los puntos más significativos de este período:

- 1.- He revisado el Balance General de LIVINGSA S. A., al 31 de diciembre de 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía.
- 2.- La revisión fue efectuada de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias.
- 3.- Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio 2009, estos reflejan adecuadamente las principales variaciones financieras dentro de las actividades particulares de la empresa.
- 5.- Los libros societarios y otros están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías.

En mi opinión, el Balance General mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de LIVINGSA S. A., al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

Atentamente,


CP. Nilo Baidal Crespin
Reg. No. 3958
COMISARIO PRINCIPAL

